



GRUPO POWER CORP

Lcda. Marisol Ayola.  
Directora Regional.  
Dirección Regional de Panamá Oeste.  
Ministerio de Ambiente.  
E. S. D.

 **MiAMBIENTE**  
Departamento de Evaluación Panamá Oeste  
Recibido por: Betty Rodríguez  
Fecha: 4/4/2022  
Hora: 11:38 am

Respetada Licenciada:

Yo, **MING HUI HE**, varón, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, con pasaporte número 150342641, con domicilio casa número 60, calle Sarari, Urbanización Versalles, Barriada Montelimar, Corregimiento de Barrio Colón, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste; promotor del proyecto denominado "**BLUE GARDEN FASE H**", hago entrega para Evaluación el presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, a desarrollarse sobre la Finca con Folio Real N° 101452 (F) y código de ubicación N° 8616, ubicadas en el sector de Peñas Blancas, en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste; ya que el mismo forma parte de la lista taxativa presente en el artículo 16 del Decreto 123 del 14 de agosto del 2009 como parte del sector de la construcción, específicamente el renglón "urbanizaciones residenciales con más de 5 residencias"; el mencionado documento cuenta con un total de    hojas y ha sido elaborado bajo la responsabilidad de los siguientes consultores ambientales:

Consultor: Marcelino Mendoza	Consultor: Fernando Cárdenas
Nº de registro: IRC-019-2019	Nº de registro: IRC-005-06
Teléfono: 6692-5396	Teléfono:

El monto global de la inversión para este proyecto es de aproximadamente tres millones seiscientos mil quinientos balboas, (B/. 3,600,000.00).

**Fundamento de Derecho:**

Ley 8 del 25 de marzo de 2015 que crea el Ministerio de Ambiente, Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009, y el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011.

**GRUPO POWER CORP**

*A la fecha de su presentación,*

*Atentamente,*

  
MING HUI HE  
150342641

**Yo, LICDA. SUMAYA JUDITH CEDEÑO**  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste  
con Cédula No. 8-521-1658

**CERTIFICO:**

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 833 C.J.). En virtud de Identificación que se me presentó.

Panama, 14 MAR 2022

 Testigo

 Testigo

  
LICDA. SUMAYA JUDITH CEDEÑO  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste





Yo, LICDA. SUMAYA JUDITH CEDEÑO  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste  
con Cédula No. 8-521-1658

## CHIEF CO.

### **3. *minucliosam***

con su original que se me presento y la he encontrado en su todo conforme.

Panamá, 29 MAR 2022





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO  
ROBINSON ORELLANA  
FECHA: 2022.03.21 18:36:47 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

5

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD  
107924/2022 (0) DE FECHA 19/03/2022  
QUE LA SOCIEDAD

GRUPO POWER CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO № 155653493 DESDE EL MIÉRCOLES, 9 DE AGOSTO DE 2017

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: XIAOYI LIANG

SUSCRIPtor: MING HUI HE

DIRECTOR / PRESIDENTE: MINGCHAO HE

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: MING HUI HE

DIRECTOR / SECRETARIO: XIAOYI LIANG

DIRECTOR / TESORERO: WEIJIAN WU

AGENTE RESIDENTE: ADELMINO RIVERA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: MINGCHAO HE

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL DOLARES (US\$ 10,000.00) DIVIDIDOS EN CIEN (100) ACCIONES EXCLUSIVAMENTE NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES (US\$ 100.00) CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE MING HUI HE SIENDO SUS FACULTADES ESCRITURA 1927 DEL 8/06/2017

SE OTORGA PODER A FAVOR DE XIAOYI LIANG SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 2,521 EL 11 DE MARZO DE 2019 EN LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE MINGCHAO HE EA3455459 Y XIAOYI LIANG G39771312 SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 156 DEL 26 DE ENERO DE 2021 DE LA NOTARIA PUBLICA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

SE OTORGA PODER A FAVOR DE MING HUI HE SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8248 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 21 DE MARZO DE 2022A LAS 5:34 P. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403417112**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1465DF16-C59E-4F99-8AA4-24A796333BC7

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: JUAN ENRIQUE  
VILLARREAL ESPINOSA  
FECHA: 2021.07.30 12:50:23 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA OESTE, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 281516/2021 (0) DE FECHA 07/29/2021.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8616, FOLIO REAL № 101452 (F) CORREGIMIENTO PLAYA LEONA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 14 ha 4908 m<sup>2</sup> 87 dm<sup>2</sup> CON UN VALOR DE NOVECIENTOS BALBOAS (B/. 900.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE NOVECIENTOS BALBOAS (B/. 900.00) EL VALOR DEL TRASPASO ES: UN MILLÓN CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO BALBOAS CON NUEVE(B/. 1,014,368.09). NÚMERO DE PLANO: 86-4492 .

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CAPITAL TRUST & FINANCE, INC. (RUC 1860143-1-715218) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**RESTRICCIONES:** ESTA VENTA QUEDA SUJETA A LOS ARTICULOS 70, 71, 72, 140, 141 142, 143 DEL CODIGO AGRARIO 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO Y CUARTO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6/2/69. SE ADVIERTE AL COMPRADOR QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 5MTS POR LO MENOS HASTA EL EJE DEL CAMINO A PENAS BLANCAS Y AL RIO PEREQUETECITO CON EL CUAL COLINDA POR EL LA DO SUR. LA PRESENTE ADJUDICACION QUEDA SUEJTA A LO DISPUESTO A LO QUE ESTABLECE EL DECRETO 55 DEL 13/6/73. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA ROLLO: 4666 ASIENTO: 2, DE FECHA 07/25/1986.

**FIDEICOMISO:** INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 3 SIENDO FIDUCIARIO(S) CAPITAL TRUST & FINANCE, INC. SIENDO FIDEICOMITENTE(S) GRUPO POWER,CORP Y BENEFICIARIO(S) CAPITAL BANK,INC. OBJETO DEL FIDEICOMISO: EL DEUDOR, Y PARA LO CUAL EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYE FIDEICOMISO HASTA LA SUMA DE B/. 4, 768,000.00.. CLÁUSULAS DEL FIDEICOMISO: SE CONSTITUYE EL PRESENTE FIDEICOMISO SOBRE LA PRESENTE FINCA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL.. OBSERVACIONES: FID-30128665. INSCRITO EL DÍA MARTES, 21 DE ENERO DE 2020 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 19515/2020 (0).

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 30 DE JULIO DE 2021 10:07 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

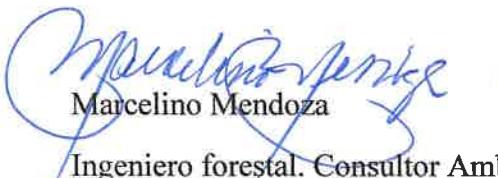
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: B29596D4-5515-4919-A181-74A80BF7E019  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

7

## CONSULTORES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I



Marcelino Mendoza

Ingeniero forestal. Consultor Ambiental IRC-019-2019.

Funciones:

Consultor coordinador del Estudio de Impacto Ambiental. Coordinación con el promotor. Inspección de campo para el reconocimiento y análisis ambiental. Elaboración del plan de manejo ambiental. Responsable del componente socioeconómico.



Fernando Cárdenas

Ingeniero Agrónomo. Consultor ambiental IRC-005-06.



Funciones:

Consultor colaborador del Estudio de Impacto Ambiental. Reconocimiento del componente físico y biológico del Estudio de Impacto Ambiental y elaboración del plan de manejo ambiental

Yo, CARLOS M. TABOADA H., Secretario del Concejo Municipio de Arraiján, con cédula 8-220-1176, en Funciones de Notario Público.

### CERTIFICO :

Que dada la certeza de la identificación del (los) sujeto(s) que firmo (firmaron) el presente documento su (s) firma(s) es (son) auténtica (s).

30 MAR 2022

Arraiján

de \_\_\_\_\_

(Testigo)

(Testigo)

NOTARIO PÚBLICO

Esta autenticación no implica responsabilidad alguna de nuestra parte en cuanto al contenido del documento.

Art. 116 del Código Procesal Civil y Comercial de la República de Colombia

CARLOS M. TABOADA H.,  
Artículo 2126, Código Administrativo  
Artículo 1718, Código Civil  
Código Judicial 482

Yo, CARLOS M TABOADA H., Secretario del Concejo del Municipio de Arraiján, con cédula No. 8-220-1176, en Funciones de Notario Público.

### CERTIFICO QUE

Este Documento ha sido Cotejado con su Original Resultando Fiel Copia del mismo Documento presentado her.

Carlos M. Taboada

SR. CARLOS M. TABOADA H.

Panamá, 01 de abril de 2022

CT&F-034-2022

Señores  
**Ministerio de Ambiente (MI AMBIENTE)**  
**República de Panamá**  
E. S. D.

Estimados señores;

En nuestra calidad de Fiduciario del Contrato de Fideicomiso de Garantía con el No. 16819, celebrado con la sociedad **GRUPO POWER CORP.**, en calidad de Fideicomitente, y **CAPITAL TRUST & FINANCE, INC.**, en calidad de Fiduciario, según consta en Escritura Pública No. 745 de 14 de enero de 2020, extendida en la Notaría Octava del Circuito de Panamá, a fin de garantizar obligaciones contraídas para con nuestro Beneficiario, **CAPITAL BANK, INC.**, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, a Folio número 30128665, asiento 1, desde el 21 de enero de 2020, incorporándose al Fideicomiso las Fincas que a continuación se detallan:

1. "Finca número 101452, código de ubicación 8616, de la sección de Propiedad, Panamá, del Registro Público.
2. Finca número 30252701, código de ubicación 8616, de la sección de Propiedad, Panamá, del Registro Público.
3. Finca número 1269, código de ubicación 8616, de la sección de Propiedad, Panamá, del Registro Público".

Por este medio **AUTORIZAMOS** al señor **MING HUI HE**, varón, chino, mayor de edad, casado, comerciante, portador del pasaporte número 150342641, quien actúa en nombre y representación de la sociedad **GRUPO POWER CORP.**, sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en la Ficha 155653493, de la sección de Mercantil, del Registro Público de Panamá, para que realice todo tipo de trámites y gestiones ante el Ministerio de Ambiente sobre la fincas 101452, Finca 30252701 y Finca 1269, todas con código de ubicación 8616, de la sección de Propiedad, Panamá, del Registro Público.

Sin otro particular nos suscribimos de usted,

Muy Cordialmente,

**CAPITAL TRUST & FINANCE INC.**



Alba D'Angelo T.  
Apoderada

Calle 50 con Calle 58 Obarrio,  
Torre Capital Bank  
Tel: (507) 209-7077  
Fax: (507) 209-7051  
Apdo. 0823-05992  
Panamá, Rep. de Panamá



Yo, LICDA. SUMAYA JUDITH CEDEÑO  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste  
con Cédula No. 8-521-1658

CERTIF CO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática  
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo  
conforme.

Panamá,

01-ABR-2022

Testigo

Testigo

LICDA. SUMAYA JUDITH CEDEÑO  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste



EV.

10

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE  
AMBIENTE

Ministerio de Ambiente  
R.U.C.: 8-N-2-5498 D.V.: 75  
Dirección de Administración y Finanzas  
Recibo de Cobro

No.

83019350

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	GRUPO POWERD CORP. / 155653493-2-2017-DV-94	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-3-29
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	Slip de deposito No.	<u>No. de Cheque</u>	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00

## Observaciones

PAGO DE PAZ Y SALVO Y TRAMITE DE EVALUACION Y ANALISIS DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PROYECTO: BLUE GARDEN FACE H, DISTRITO DE LA CHORRERA.

Día	Mes	Año	Hora
29	03	2022	02:43:44 P.M

Firma



Nombre del Cajero Francisca Guerra



Sello

IMP 1





República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

**Certificado de Paz y Salvo**

Nº 199534

Fecha de Emisión:

29	03	2022
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

28	04	2022
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**GRUPO POWERD CORP.**

Representante Legal:

**MING CHAO HE**

**Inscrita**

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

155653493

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional

SECCION FORESTAL  
RESOLUCIÓN DRPO-SEFOR- N° 166 -2020.  
(Indemnización Ecológica)LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN  
PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS,

## CONSIDERANDO:

Que mediante la DRPO-SEIA-RES-IA-047-2020, del 23 de marzo de 2020, el Área de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del MINISTERIO DE AMBIENTE, resolvió aprobar el Estudio de Impacto Ambiental Cat.I, para la ejecución del proyecto denominado, URBANIZACIÓN BLUE GARDEN III, cuyo promotor es GRUPO POWER CORP., proyecto que se localiza en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Que la precitada DRPO-SEIA-RES-IA-047-2020, del 23 de marzo de 2020, fue debidamente notificada el 24 de Junio de 2020.

Que mediante nota dirigida a esta Dirección Regional de Panamá Oeste, Xiaoyi Liang con cédula de identidad personal G39771312, actuando como Representante Legal solicitó inspección para establecer el pago en concepto de indemnización ecológica.

Que la Resolución AG-0235-2003 de doce (12) de junio de dos mil tres (2003), en su artículo primero (1) define Indemnización Ecológica como "un resarcimiento económico del daño o perjuicio causado al ambiente, por la tala, roza o eliminación de sotobosques en bosques naturales y la remoción de vegetación de gramíneas, requeridas para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones".

Que en fecha del 14 de agosto de 2020, se realizó inspección a través del informe Técnico DRPO-SEFOR N°-079-2020, donde se observó que el área a eliminar consiste en **7 hectáreas + 418.32 m<sup>2</sup>**, según lo aprobado en la DRPO-SEIA-RES-IA-047-2020, del 23 de marzo de 2020, ubicada en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

De acuerdo a la verificación en campo, el tipo de vegetación a eliminar de este proyecto está compuesta por gramínea y rastrojo.

## CUADRO TARIFARIO

Tipo de Vegetación	Superficie (Has)	Monto a Pagar (B/.)
Gramínea	6 ha	B/. 3,000.00
Rastrojo	1 ha + 0.041832	B/. 1,041.83
<b>Total</b>	<b>7 ha + 0.041832</b>	<b>B/. 4,041.83</b>

El área sujeto al pago por la remoción de la vegetación Gramínea y Rastrojo es de **7 hectáreas + 418.32 m<sup>2</sup>**, correspondiente a la realización del Proyecto URBANIZACIÓN BLUE GARDEN III, cuyo promotor es GRUPO POWER CORP., el cual se desarrollará sobre la finca con código de ubicación 8616, FOLIO REAL N° 101452, con una superficie total de 7 ha + 418.32 m<sup>2</sup>.

Dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente, en Panamá Oeste,

## RESUELVE:

**Artículo 1. OTORGAR**, permiso de remoción de vegetación gramínea y rastrojo, Al Señor Xiaoyi Liang con cédula de identidad personal G39771312, correspondiente a la realización del Proyecto "URBANIZACIÓN BLUE GARDEN III", solicitado por Xiaoyi Liang, y cobrar la tarifa de Indemnización Ecológica de acuerdo a lo establecido en la Resolución AG-0235 de 2003.

**Artículo 2. ESTABLECER** el pago por la remoción de la vegetación gramínea y rastrojo en concepto de **INDEMNIZACIÓN ECOLÓGICA**, del Proyecto "URBANIZACIÓN BLUE GARDEN III", por la suma de **CUATRO MIL CUARENTA Y UN BALBOAS CON 83/100 (B/. 4,041.83)**.



## Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

83015837

### Dirección de Administración y Finanzas

#### Recibo de Cobro

#### Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	GRUPO POWER CORP., S.A / 155653493-2-2017 DV 94	<u>Fecha del Recibo</u>	16/9/2020
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 3.00
	Slip de de		B/. 4,041.83
<u>La Suma De</u>	CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO BALBOAS CON 83/100		B/. 4,044.83

#### Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		2.1.6	Indemnización Ecológica	B/. 4,041.83	B/. 4,041.83
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 4,044.83</b>

#### Observaciones

PAGO DE PAZ Y SALVO N° 176491 MAS RESOLUCION DE INDEMNIZACION ECOLOGICA DRPO-SEFOR N° 166-2020  
DISTRITO DE LA CHORRERA CORREGIMIENTO DE PLAYA LEONA

Día	Mes	Año	Hora
16	09	2020	11:00:35 AM

Firma

Nombre del Cajero Kayra Lacera



IMP 1

*PK* *DO*

**Artículo 3.** El pago por la remoción de la vegetación en concepto de la **INDEMNIZACIÓN ECOLÓGICA** del proyecto **"URBANIZACIÓN BLUE GARDEN III"**, establecida por la suma de **CUATRO MIL CUARENTA Y UN BALBOAS CON 83/100 (B/ 4,041.83)**, se desglosa de la siguiente manera:

- **TRES MIL BALBOAS con 00/100 (B/ 3,000.00)**, por la eliminación de 6 hectárea de Gramínea.
- **MIL CUARENTA Y UN BALBOAS CON 83/100 (B/. 1,041.83)**, por la eliminación de 1 ha + 418.32 m<sup>2</sup> de Rastrojo.

**Artículo 4.** En adición a lo dispuesto en los artículos anteriores, el promotor del proyecto **"URBANIZACIÓN BLUE GARDEN III"**, deberá cumplir con lo siguiente:

- Cumplir con la Resolución DRPO-SEIA-RES-IA-047-2020, del 23 de marzo de 2020, que aprueba el Proyecto.
- Presentar un programa de revegetación para evitar la erosión y sedimentación, por la eliminación de la vegetación existente y al realizar otro tipo de actividad deberá solicitar los permisos necesarios (permisos de tala).
- Presentar un plan de reforestación por 5 ha y darle mantenimiento por un periodo de 5 años.

**Artículo 5. NOTIFICAR** a GRUPO POWER CORP., promotor del proyecto URBANIZACIÓN BLUE GARDEN, del contenido de la presente Resolución.

**Artículo 6. ADVERTIR**, al representante legal o a su apoderado judicial, que en contra de la presente resolución, cabe Recurso de Reconsideración, el cual podrá ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley N° 8 de 25 de marzo de 2015, Ley N° 1 de 3 de febrero de 1994, Resolución N° 05-98 de 22 de enero de 1998, Resolución N° AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003, y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en el distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, a los 16 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte (2020).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**Lic. MARISOL AYOLA**

Directora Regional

Ministerio de Ambiente Panamá Oeste.

MA/CA/mg



*"La Cooperación en La Esfera del Agua"*



639771317 8-929-0291.

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
FORMULARIO EIA-1601

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Blue Garden Fase H

PROMOTOR: Grupo Power Corp.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 4 MES abril AÑO 2022

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		<u>1 original</u>
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Pedro Rodríguez  
Cedula: 6-501-1307  
Firma: Pedro Rodríguez  
66925396

Técnico:  

Firma: Pedro Rodríguez

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
FERNANDO CÁRDENAS	IRC-005-06		✓		
MARCELINO MENDOZA	IRC-019-2019		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: BLUE GARDEN FASE H.

Corregimiento: PLAYA LEONA

Distrito: LA CHORRERA

Provincia: PANAMÁ OESTE.

Categoría:

I

PROMOTOR

Nombre: GRUPO POWER CORP

Dirección de Contacto: CORREGIMIENTO PLAYA LEONA

Distrito: LA CHORRERA

Provincia: PANAMÁ OESTE.

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: MING HUI HE

Dirección de Contacto: URBANIZACIÓN VERSALLES, BDA. MONTELIMAR

Ced: 150342641

Distrito: LA CHORRERA

Provincia: PANAMÁ OESTE.

Observaciones:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	BETZY RODRIGUEZ
Firma	<i>Betty Rodriguez</i>
Fecha de Verificación	4 - 04 - 2022

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	04 DE ABRIL DE 2022	
FECHA DE INFORME:	05 DE ABRIL DE 2022	
PROYECTO:	BLUE GARDEN FASE H	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR:	GRUPO POWER CORP.	
CONSULTORES:	MARCELINO MENDOZA	IRC-019-2019
	FERNANDO CÁRDENAS	IRC-005-2006
LOCALIZACIÓN:	SECTOR DE PEÑA BLANCA, CORREGIMIENTO DE PLAYA LEONA, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** Consiste en la construcción de 185 viviendas (RBS) y urbanismo. Contará con dos modelos (3 recámaras, 1 y 2 baños, sala-comedor, cocina, lavandería y rodadura para un estacionamiento). También contará con parques vecinales y un área verde no desarollable, calles pavimentadas de asfalto, espacio público con juegos infantiles, bancas, senderos. El proyecto se desarrollará sobre la Finca con Folio Real No. 101452 (F), Código de Ubicación No. 8616, con una superficie de 14 ha + 4908 m<sup>2</sup> + 87 dm<sup>2</sup>, de las cuales se utilizarán 4 ha + 8202 m<sup>2</sup> + 029 dm<sup>2</sup>, para el desarrollo del proyecto.

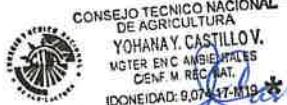
**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACIÓN DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, se inicia el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con el artículo 26, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada es satisfactoria y cumple con los requisitos establecidos previamente.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **BLUE GARDEN FASE H**, promovido por la Sociedad **GRUPO POWER CORP.**

**ELABORADOR POR:**

**LICENCIADA YOHANA CASTILLO**  
Técnica Evaluadora de Sección de EIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

**REVISADOR POR:**

**TÉCNICO JEAN C. PENALOZA**  
Jefe de Sección de Evaluación de EIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

  
**LICENCIADA MARISOL AYOLA A.**  
Directora Regional  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE



21

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**PROVEIDO-SEIA-PROV-042-2022**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Sociedad **GRUPO POWER CORP.**, se propone realizar el proyecto denominado **BLUE GARDEN FASE H.**

Que en virtud de lo antedicho, el día 04 de abril de 2022, el señor **MING HUI HE**, de nacionalidad venezolana, con Pasaporte No. **150342641**, en calidad de Apoderado General de la Sociedad **GRUPO POWER CORP.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **BLUE GARDEN FASE H**, ubicado en el sector de Peña Blanca, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad, de **MARCELINO MENDOZA** y **FERNANDO CÁRDENAS**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-019-2019** e **IRC-005-2006**, (respectivamente).

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 agosto de 2012, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado Decreto Ejecutivo. Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 agosto de 2012.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con fecha del 05 de abril de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **BLUE GARDEN FASE H**, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **BLUE GARDEN FASE H**, promovido por la Sociedad **GRUPO POWER CORP.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Artículo 91 de la Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 agosto de 2012, demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los ocho (8) días, del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,

  
**LICDA. MARISOL AYOLA A.**  
Directora Regional  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

